



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**  
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

# PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS Y QUEJAS DE LAS PERSONAS TITULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
CONTROL INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Cuernavaca, Morelos a 12 de febrero de 2024

De conformidad a lo establecido en el **artículo 30, fracción VI**, de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)** y el artículo **50** de los **Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales (LGPDP)**, se establece el procedimiento por medio del cual la **Unidad de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)**, brindará atención a las dudas y quejas de las personas titulares en materia de protección de datos.

**ALCANCES:**

El presente procedimiento aplicará a todas las personas titulares de datos personales que se encuentren en posesión de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

**MEDIOS DE PRESENTACIÓN:**

La recepción de dichas quejas y/o dudas podrán presentarse a través de los siguientes medios:

- **Escrito libre:** Ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes, No. 24, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
- **Correo electrónico:** Enviando un correo electrónico a la dirección de e-mail [unidaddetransparencia@capufe.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@capufe.gob.mx).
- **Teléfono:** Llamando al número 77732921 extensión 2994.





El horario para la presentación de dudas y quejas de dicha índole, por escrito, así como por vía telefónica, será de lunes a viernes de 09:00 a las 15:00 horas.

## **PRESENTACIÓN:**

En el escrito deberá de ir la descripción clara y precisa de la duda o queja, así como la relación de los hechos que motivan la misma.

Algún elemento o documento con los que se cuente para probar su dicho.

Datos de contacto como teléfono, correo electrónico, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.

## **ATENCIÓN DE DUDAS Y QUEJAS:**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Sujeto Obligado (CAPUFE) deberá dar respuesta a la persona titular de los datos personales dentro de los siguientes plazos:

- Veinte (20) días hábiles, para atender las dudas o quejas.
- Tres (03) días hábiles, cuando el responsable no sea competente para atender la duda o queja presentada por la persona titular.

Los plazos para atender las dudas o quejas comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente al de su recepción.